



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 04 de diciembre de 2024

H.C.M. PIO Nº 147/24

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 135 de 04 de diciembre de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 3362/24, emitida por el Concejal Eduardo Serafín Lora Siñani con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia, fijando fecha y hora para el día **miércoles 11 de diciembre de 2024 a horas 10:30 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 147/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Con la facultad que me confiere el Art. 16, numeral 15, de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, de conformidad con los artículos 14 y 17, de la Ley Autónoma Municipal 330/23, se dé respuesta a la petición de informe oral de urgencia, planteada continuación:

1. Informe, documentadamente, cuántos semáforos de tránsito funcionan en nuestra ciudad. Detalle la ubicación de los mismos.
2. Informe, documentadamente, la antigüedad y características de los semáforos que tenemos en Sucre. Si tienen cámaras de seguridad o de vigilancia.
3. Informe, documentadamente, si existe algún plan o proyecto para la ampliación de la semaforización vehicular en nuestro municipio.
4. Indique el presupuesto que se programa para adquisición y funcionamiento de semáforos en nuestra ciudad.
5. Informe, documentadamente, cuántas cámaras de vigilancia adquirió el municipio para control de la seguridad de la población.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



6. Informe, documentadamente, qué institución es la encargada de manejar o vigilar el funcionamiento de las cámaras de vigilancia en nuestra ciudad.
7. Informe, documentadamente, dónde queda ubicada la central de las cámaras de vigilancia adquiridas por el municipio de Sucre.
8. Informe, documentadamente, características de las cámaras de vigilancia que se tienen en los diferentes lugares de nuestra ciudad.
9. Informe, documentadamente, si existe algún plan para la adquisición de cámaras de vigilancia para nuestro municipio.
10. Informe, documentadamente, a cuánto asciende el presupuesto para mantenimiento de semáforos vehiculares y cámaras de vigilancia en nuestra ciudad.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

